

Resolución Presidencial Nº 194-2022-UNJ

Jaén, 27 de diciembre del 2022



VISTO: El OFICIO Nº 1013-2022-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la emisión del acto resolutivo que autoriza la incorporación de recursos recibida vía Transferencia de Partidas, a favor de la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén; y el proveído, del 27 de diciembre de 2022, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 0142-2021-UNJ, de fecha 15 de Diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2022 por un monto de S/ 43'869,275.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Indicando en el inciso 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante Decreto Urgencia Nº 026-2022 del 27 de diciembre del 2022, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar el costo del otorgamiento del bono extraordinario, por única vez, a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerándose dentro de dicha transferencia a la Universidad Nacional de Jaén;

Que, según lo establecido en el numeral 2.1 del Artículo 2º de la norma precitada en el párrafo anterior, la relación de Pliegos habilitados, así como los montos de transferencia por pliego se detallan en el Anexo Nº 1: "Transferencia de partidas a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional"

Que, el numeral 2.4 del Artículo 2º del Decreto Supremo antes señalado autoriza al Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución es remitida dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en ese sentido es necesario la incorporación de los recursos presupuestarios en el nivel institucional, según Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 45º y 46º, por transferencia de partidas por el monto que asciende la transferencia según anexo adjunto a la presente normativa, para su incorporación en el Presupuesto Institucional del presente año 2022, en el Rubro Recursos Ordinarios;

Que, teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en el DECRETO URGENCIA Nº 026-2022, y contando con la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público; resulta necesario incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



REDES SOCIALES



www.unj.edu.pe

Resolución Presidencial N° 194-2022-UNJ

Jaén, 27 de diciembre del 2022

SOLES (S/ 49,800.00), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor del pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERENCIA DE PARTIDAS.

AUTORIZAR la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas, aprobada mediante Decreto Urgencia N° 026-2022, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 49,800.00), para financiar el costo del otorgamiento del bono extraordinario, de conformidad con el artículo 58 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en la fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO NACIONAL	
SECTOR	: 10 EDUCACION	
PLIEGO	: 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
UNIDAD EJECUTORA	: 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FINALIDAD	: 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	49,800.00
	2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	49,800.00
	2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	49,800.00
	2.1.1.9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y ACASIONALES	49,800.00
	2.1.1.1.9.3.13 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS	49,800.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,000.00
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	21,000.00
	2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	21,000.00
	2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	21,000.00
	2.3.2.8.1.10 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS	21,000.00

TOTAL EGRESOS: S/ 49,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000833 la misma que se adjunta a la presente Resolución, emitida en el Mes de Diciembre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



REDES SOCIALES

www.unj.edu.pe



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Presidencial Nº 194-2022-UNJ

Jaén, 27 de diciembre del 2022

Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



REDES SOCIALES



www.unj.edu.pe

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000833
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 27/12/2022
DOCUMENTO : 111 / RP N° 194-2022

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2022
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 026-2022
JUSTIFICACIÓN : INCORP. PTO DU N° 026-2022 BONO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE SERVIDORES PUBLICOS
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001	3999999	5000003	22	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO		0	49,800
	0016	0000009						ACCIONES ADMINISTRATIVAS		0	49,800
		00						RECURSOS ORDINARIOS		0	49,800
			5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		0	28,800
				2.1.1				RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		0	28,800
					2.1.1.9			GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		0	28,800
						2.1.1.9.3		OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		0	28,800
							2.1.1.9.3.13	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS		0	28,800
			5	2.3				BIENES Y SERVICIOS		0	21,000
				2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS		0	21,000
					2.3.2.8			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		0	21,000
						2.3.2.8.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		0	21,000
							2.3.2.8.1.10	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS		0	21,000
TOTAL										0	49,800

